



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 763/2013

á, 03 de diciembre de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 477/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 01129/2013 del 20 de Junio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 05 de Junio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE NO. 055/2013: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL TRES LAGUNAS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR. PEDRO IBARRA LLANOS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- (Adjudicación)

### CONSIDERANDO:

*Que, Por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, Solicitando Adjudicación y Legalización de Terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, por parte del Señor. Pedro Ibarra Llanos, del 25 de Noviembre del 2004, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso, el 26 de Noviembre de 2004.*

*Que Con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal No. 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 152/2012 de fecha 14 de Noviembre de 2012, elaborada por Lic. Roxana Molina P. Profesional "B" Dirección Municipal de Cementerios, dirigido a Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 5,00 Mts2, a Bs.-118.- el Mt.2, y un total de Bs.-590,00.- (Quinientos Noventa 00/100 Bolivianos.-). Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0010215, de fecha 14 de Noviembre de 2012. Por la suma de Bs.-592,50.- (Quinientos Noventa y Dos 50/100 Bolivianos.-). Cancelado en Cooperatión Jesús Nazareno. Por Uso de suelo 152/2012 por 5,00 Mts. Incluye formularios. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.*

*Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°184/2011, de fecha 22 de Septiembre de 2011, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.*

*Que, por la Resolución Administrativa No.223/2013, de fecha 12 de Abril de 2013, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor del ADJUDICATARIO, de un lote de terreno de Área Total de 5,00 mts2 Ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.*

*Que, por un Informe Legal DCM/CI No. 967/2012, de fecha 12 de Diciembre de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM No. 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor del ADJUDICATARIO, toda vez que han Cumplido con la*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie No. 055/2013.

### PORTANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 03 de diciembre de 2013.

### RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el contrato de Uso de Superficie No. 055/2013: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor. Pedro Ibarra Llanos C.I.1199171Potosí., Sobre un espacio de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas Distrito Municipal N° 7 UV. 94.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA